GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los once días del mes de enero del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Ramón Ferreira, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 27/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2017 (AD REFERENDUM)", ID N° 321088.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 27/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2017 (AD REFERENDUM)", ID N° 321088**.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2.017.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 340416.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1524 de fecha 19 de agosto de 2015, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Ramón Ferreira, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de enero de 2017 se ha *procedido a la apertura de las siguientes:*

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	Gs. 62.100.000
Oferente N° 2 **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	Gs. 58.995.600

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación 1: formulada por el oferente N° 1. Con referencia al oferente N° 2.**

"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 1 manifiesta con respecto al oferente N° 2 que en las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y la declaración jurada de menores el ID de la oferta no corresponde a la licitación...". **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas constata la veracidad de la observación formulada por el oferente en cuestión, no obstante ello consideramos que la situación descripta por el oferente N° 1 no reviste la entidad suficiente como para invalidar la oferta del oferente N° 2, dado que lo observado por el oferente en cuestión no puede ser

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

considerada una desviación significativa, al no alterar el contenido o sustancia de la oferta debiendo consecuentemente la objeción formulada ser desestimada..

b) Observación 2: formulada por el oferente N° 1. Con referencia al oferente N° 2.

***"Continua manifestado que no han presentado documento que acredite que posean patente y/o oficina dentro del Departamento con respecto al margen de preferencia."* (SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna, y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por Nota de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Oferente N° 2 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto por Nota de fecha 09 de enero de 2017 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presentar los siguientes documentos:

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Ramón Fajardo
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un local administrativo propio o alquilado habilitado en el Departamento. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada,** no pudiendo consecuentemente el oferente N° 2 beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia respectivo.

En el presente llamado únicamente el oferente N° 1 ASEGURADORA DEL SUR S.A. presenta Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un local administrativo propio o alquilado habilitado en el Departamento. Es conveniente destacar que aplicando las disposiciones de la Carta de Invitación se suma a las ofertas de las firmas que no presentan los documentos mencionados precedentemente el 10% establecido en la Carta de Invitación, por la aplicación del margen de preferencia, previsto en la Carta de Invitación que reza: ***"DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) 21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Dicho margen de preferencia se acreditará con la presentación de Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento como mínimo de 12 meses de antigüedad y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un local administrativo propio o alquilado habilitado en el Departamento. En ese sentido la suma a ser agregada por la Convocante al precio total de la oferta de los oferentes domiciliados fuera del territorio departamental de la contratante será el diez por ciento (10%) del mencionado precio total, en caso de existir oferentes domiciliados dentro del territorio departamental de la contratante".***

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Espinola
Secretario de Hacienda

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** **(POR APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA)**	Gs. 62.100.000
Oferente N° 2 **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	Gs. 58.995.600

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por aplicación del margen de preferencia, corresponde a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

CON RESPECTO AL OFERENTE ASEGURADORA DEL SUR S.A

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia.

4.1. Capacidad Legal

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Espinola
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal	ASEGURADORA DEL SUR S.A
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE N° 1. ASEGURADORA DEL SUR S.A

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Públicas. *		
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No aplica	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su *cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder* suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Zapata
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) *los documentos societarios de la Empresa Líder*, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de seguros vehiculares para automotores en el año 2013, 2.014 y 2.015 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias	✓	

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Bartolomé Sagarbi
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Experiencia	ASEGURADORA DEL SUR S.A
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de seguros vehiculares para automotores en el año 2013, 2.014 y 2.015 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**CUMPLE**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera	ASEGURADORA DEL SUR S.A
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2013,2014 y 2015.**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,18**
Endeudamiento: pasivo total / activo total	**CUMPLE**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013,2014 y 2015.	**Presenta un ratio de 0,71**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital **El promedio de los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,22**
El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP Nº 10/09. ➢ **<u>Margen de solvencia:</u> Que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, coeficiente mínimo de 1.** ➢ **<u>Condiciones Financieras Mínimas:</u>** ➢ ***Patrimonio propio no comprometido Tres mil Millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)*** ➢ ***Fondo de Garantía : Dos mil Millones de guaraníes*** ➢ ***Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millón de Guaraníes*** ➢ ***Cantidad de Reaseguradoras: 1(uno).-***	**CUMPLE** GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

➢ ***Calificación de Reaseguradoras: BB(Standard & Poor´s)***	

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ASEGURADORA DEL SUR S.A

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	SUMA	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2013,2014 y 2015.	1,24	1,28	1,02	3,53	**1,18**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013,2014 y 2015.	0,75	0,68	0,71	2,14	**0,71**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo	0,34	0,29	0,04	0,67	**0,22**

	2013	2014	2015
ACTIVO CORRIENTE	36.173.953.372	37.985.902.059	29.625.301.760
PASIVO CORRIENTE	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507
ACTIVO TOTAL	38.886.589.464	43.927.015.582	40.989.192.879
PASIVO TOTAL	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507
UTILIDAD	2.183.365.332	2.868.239.692	431.242.651
CAPITAL	6.450.870.778	10.000.870.778	10.000.870.778

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 27/2016 "CONTRATACION**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Ing. Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2017 (AD REFERENDUM)", ID N° 321088, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.6. Verificación de los precios ofertas por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A:

Los precios de ítems ofertados por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **Licitación por Contratación Directa N° 27/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2017 (AD REFERENDUM)", ID N° 321088,** al oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A,** la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 62.100.000 (SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Ramón Ferreira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones